

derecho de las mujeres. Muchas iniciativas no tuvieron impacto hasta 2015, cuando el gobierno de Michelle Bachelet presentó el proyecto de ley para despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en ciertas condiciones. Luego de incontables tramitaciones y discusiones parlamentarias, el 23 de septiembre de 2017, finalmente se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.030, que regula la despenalización de la IVE en tres causales.

Esta ley claro que no es suficiente, pero significó un avance que contrarrestó el retroceso de la década de los ochenta. Sin embargo, su implementación presenta importantes obstáculos y dificultades, como el acceso expedito a centros de salud, la atención por parte de personal de salud objetor de conciencia, la falta de capacitación a todos los funcionarios de salud, el acompañamiento a las mujeres en este proceso, entre otras. Todas ellas no permiten garantizar el cumplimiento administrativo íntegro de esta Ley.

Sobre el actual debate del nuevo proyecto, es importante señalar que se ha investigado el impacto que tiene la legalización del aborto (sin causales) y las estimaciones sugieren que la falta de acceso a un aborto seguro NO tiende a reducir el número de interrupciones de embarazos, sino que los traslada a lugares menos seguros, sin controles ni seguimiento, con mayor riesgo de complicaciones y muerte materna. La evidencia también muestra que las tasas de aborto han caído precisamente en países donde el acceso a este es legal, libre y seguro; y no así en lugares donde es ilegal o altamente restringido.

Es indudable que legalizar la interrupción del embarazo moviliza opiniones de todo tipo. Han surgido reales “cruzadas” a favor y en contra de la iniciativa. Algunos se hacen llamar provida, por oponerse al aborto en cualquier causal, pero en una mirada feminista, no es más que una postura antiderechos.

Creemos que la historia le ha arrebatado derechos a las mujeres

que es necesario recuperar, no solo en pro de su autonomía sexual y reproductiva, sino que también para evitar seguir poniendo en riesgo sus vidas e integridad.

*Mesa Coordinadora Médicas
Feministas Chile (MEDIFEM)*

Aborto legal: frenar el retroceso para reducir riesgos

Señor Director:

En Chile, el aborto terapéutico fue legal desde el año 1931 hasta que en 1989 —en plena dictadura—, esto cambió drásticamente y comenzó a penalizarse en todas sus causales.

Tras el retorno a la democracia, comenzaron a surgir numerosas iniciativas para recuperar lo que sus impulsores consideraban un